

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 221
 DE PRIMAVERA, 14/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CONSULTORA EDUCACIONAL SUR AUSTRAL LTDA. Rut 076021174-5
 La Cantidad de \$ 2.475.000 DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE CONSULTORIA PROGRAMA
 FORTALECIMIENTO PADEM - PEI Y DESARROLLO PLAN DE MEJORAS INSERTO EN EL
 PMG 2009, SISTEMA CHILE COMPRAS O/C N° 3867-35-SE09
 Fecha de Pago 14/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	11	14/08/2009	2.475.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO 196

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		2.475.000
331-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	2.475.000	
Totales		2.475.000	2.475.000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	2.475.000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		2.475.000
Totales		2.475.000	2.475.000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



ALCALDE
 SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (\$)



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Mano Barrera J.

V° Bueno Jefe Contabilidad



TESORERO

V° Bueno Tesorero